



01.12.2022
ZZ-527

MINISTERIO DE HACIENDA
23 ENE 2023
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

--	--	--

REF.: REEMPLAZA EL DECRETO EXENTO CONJUNTO DE LOS MINISTERIOS DE HACIENDA, Y DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO N° 607, DE 2021, QUE APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.

SANTIAGO, 19 DIC 2022

EXENTO N° 449

VISTOS: El artículo 11 de la ley N° 18.196, el artículo 3 de la ley N° 19.880, los Decretos Exentos de los Ministerios de Hacienda, y de Economía, Fomento y Turismo N°s 724, de 2001; 811, de 2010; 607, de 2021; y 37, 80, 189, todos de 2022,

DECRETO :

I. REEMPLÁCESE el Decreto Exento Conjunto de los Ministerios de Hacienda, y de Economía, Fomento y Turismo N° 607, de 16 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Caja y Estado de Resultados para el año 2022 de la Empresa Zona Franca de Iquique S.A., por el siguiente:

//.-



Handwritten initials

01406/2022

"I. APRUÉBESE el Presupuesto de Caja para el año 2022 de la empresa Zona Franca de Iquique S.A., en los siguientes términos:

EMPRESA ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.

PRESUPUESTO DE CAJA 2022

<u>SUBT</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES DE \$</u>
			<u>INGRESOS</u>	<u>102.654,0</u>
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	41.089,0
02			RENTA DE INVERSIONES	276,0
04			VENTA DE ACTIVOS	56.158,0
	41		Activos Físicos	105,0
	42		Activos Financieros	56.053,0
05			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	2,0
	51		Préstamos a Terceros	1,0
	52		Préstamos al Personal	1,0
07			OTROS INGRESOS	4.093,0
	71		Fondos de Terceros	4.085,0
	79		Otros	8,0
11			SALDO INICIAL DE CAJA	1.036,0
			<u>GASTOS</u>	<u>102.654,0</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (1)	7.254,0
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	13.958,0
24			DESAHUCIOS Y OTRAS INDEMNIZACIONES	306,0
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.020,0
	31		Transferencias al Sector Privado	6.287,0
	33		Transferencias a Entidades Públicas	13.576,0
		001	Dividendos a la CORFO	7.995,0
		002	Costo Concesión	5.257,0
		003	Otras	324,0
	34		Transferencias al Fisco	157,0
		004	Dividendos, Anticipos y/o Utilidades Art. 29 D.L. N° 1.263, de 1975	157,0
31			INVERSIÓN REAL (2)	1.440,0
	55		Proyectos de Inversión	1.440,0
32			INVERSIÓN FINANCIERA	58.770,0
	80		Compra de Títulos y Valores	58.770,0
90			SALDO FINAL DE CAJA	906,0

GLOSAS:

(1) Dotación Máxima de Personal: 349 trabajadores.

(2) Para realizar los gastos en este Subtítulo es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y con la identificación por decreto exento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la ley N° 18.482.

II. **APRUÉBESE** el Estado de Resultados para el año 2022 de la empresa Zona Franca de Iquique S.A., en los siguientes términos:

EMPRESA ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.

ESTADO DE RESULTADOS 2022

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES DE \$</u>
Ingresos de Actividades Ordinarias	43.428
Costos de Ventas	(18.650)
Margen de Explotación	24.778
Gastos de Administración y Ventas	(8.909)
Resultado de Explotación	15.869
Ingresos Financieros	3.044
Otros Ingresos Fuera de Explotación	455
Gastos Financieros	(260)
Otros Egresos Fuera de Explotación	(797)
Resultado por Unidades de Reajuste	(1.030)
Diferencias de Cambio	(12)
Resultado Fuera de Explotación	1.400
Resultado antes de Impuestos	17.269
Gasto por Impuesto a las Ganancias	0
Utilidad del Ejercicio	17.269 "

II. **DÉJESE** sin efecto las modificaciones al Presupuesto de Caja y Estado de Resultados de la Empresa Zona Franca de Iquique S.A., efectuadas mediante los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda, y de Economía, Fomento y Turismo N°s 37, 80 y 189, todos del año 2022, a contar de la fecha de la total tramitación del presente decreto.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO



MARIO MARCEL CULLELL
MINISTRO DE HACIENDA



Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted



[Handwritten signature]
CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
Subsecretaria de Hacienda